

## Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.:
DOMICILIO:	TELÉFONO:
POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PERSONA O ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA:	D.N.I. Ó C.I.F.:

### ALEGACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y A LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

#### EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 178, página 9621, del día 3 de agosto de 2006, Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Certifica:

*“Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, el día 6 de julio de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Valencina de la Concepción, incluida toda la documentación, especialmente el Estudio de Impacto Ambiental, redactado por el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento y por la empresa “Clave”, respectivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Lo que se hace público hasta el 30 de septiembre de 2006, y por el plazo no inferior a un mes, para alegaciones, tanto del documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Valencina de la Concepción como del Estudio de Impacto Ambiental, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la misma y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*En Valencina de la Concepción, a 10 de julio de 2006*

*El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón”*

Que el pasado jueves, día 21 de septiembre de 2006, el punto 11 del Orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno de celebrado en este Ayuntamiento fue la **“Propuesta de ampliación de plazo de exposición pública y presentación de alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana ”**.

Que en dicho punto del orden del día, anteriormente mencionado, **se acordó y aprobó el ampliar en un mes más el plazo de exposición pública y de presentación de alegaciones del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valencina de la Concepción a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP).**

## **SOLICITA:**

**Que teniendo conocimiento** del acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Pleno de celebrado en este Ayuntamiento el pasado jueves, día 21 de septiembre de 2006, por el **que se amplía en un mes más el plazo de exposición pública y de presentación de alegaciones del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valencina de la Concepción a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP)**, tenga a bien admitir esta alegación en el caso de que por cualquier circunstancia no se haga efectivo dicho acuerdo de ampliación del plazo.

El objeto de esta alegación es evitar que quede fuera de plazo las alegaciones, tanto de los ciudadanos, personas físicas, como de cualquier colectivo o entidad que ostenten personalidad jurídica, si al final no se tiene en cuenta el mencionado acuerdo de ampliación de plazo, y se mantiene el acordado con anterioridad en el Pleno celebrado el día 6 de julio de 2006, y que expira el 30 de septiembre de 2006.

Tanto el interés general de los ciudadanos como el derecho que les asiste a éstos a la participación efectiva en esta parte del procedimiento del PGOU, ha de ser respetado y cumplirse lo que ha sido el último acuerdo público del Pleno Municipal de 21 de septiembre de 2006, para que no se dé lugar a una nulidad de derecho por indefensión, recurrible por la vía contencioso administrativa, en base a violación de derecho fundamental que nos asiste a participar y a que la información que se nos ofrece sea veraz.

En Valencina de la Concepción, a 25 de septiembre de 2006.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)**